

SESIÓN ORDINARIA N° 1145 – 30 DE ABRIL DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1144.

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 33 “DR. MARIANO MORENO”: INVITACIÓN AL ACTO DE PROMESA DE LEALTAD A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.
- 2- ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 51 “DR. MANUEL BELGRANO”: INVITACIÓN A LA CEREMONIA DE PROMESA DE LEALTAD A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS:

- 1- M.C.: PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA GOBIERNOS LOCALES.
- 2- ORD.: CREACIÓN DEL “ESPACIO EDUCATIVO COMUNIDAD Y AMBIENTE” DENTRO DEL PASEO SALUDABLE “RENÉ FAVALORO”.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 3- M.C.: PROMOVER LA NO UTILIZACIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO.
- 4- M.C.: COLOCACIÓN DE LA CARTERÍA RESPECTIVA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE LOS RADARES UBICADOS EN RUTA NACIONAL N° 9.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 5- ORD.: CREACIÓN DE LA “COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE INFORMES”.

D- CONCEJO:

- 6- M.D.: DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.
- 7- M.D.: HUNDIMIENTO ARA GENERAL BELGRANO.
- 8- M.D.: 50° ANIVERSARIO ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS.

INICIO DE LA SESIÓN A LAS 19:30 HORAS.
(CON TOLERANCIA HASTA LAS 20:00 HORAS)

*PROYECTOS EN COMISIÓN

SESIÓN ORDINARIA N° 1144

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Luz Marina
GARCIA, María Noelia (B.U.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
REVIGLIONO, Carla (B.U.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (B.U.)

SECRETARIA: NORIEGA, Cecilia

El Concejel Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional. –

Previo al inicio de la Sesión se realizó entrega de la Declaración a la Señora Margarita Filiputti por el reconocimiento a su trayectoria. El Presidente del Cuerpo del Concejo dedicó unas palabras a la misma.

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1143: Se protocoliza sin observaciones. -

2- MENSAJE DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados. -

3- CORRESPONDENCIA:

1- Nota ingresada de vecinos por reclamo sobre el estado de las calles.

El Concejel Pertusati dice que tiene entendido que la nota también llegó a manos del Intendente a través de mesa de entrada.

El Concejel Gramigna dice que desde su Bloque la semana pasada también solicitaron el acondicionamiento de las calles no pavimentadas de la ciudad y menciona que en ese pedido también estaba incluida la calle Buenos Aires.

Se dispone su archivo. –

2- Nota Club Atlético Defensores: Invitación a la Asamblea General Ordinaria.

Se dispone su archivo. –

4- DICTÁMENES DE COMISIÓN: No hubo dictámenes presentados. –

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura a los siguientes:

A- BLOQUE UNIDOS:

- 1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento a la Sra. Margarita Susana Filiputti, por su labor destacada en el ámbito cultural, desde lo literario, como escritora participando en instituciones, brindando su constante colaboración a la comunidad, felicitándola por el Diploma de Honor obtenido este año.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Pertusatti dice que es muy emotivo estar frente a la Sra. Margarita Filiputti; que su trayectoria y que todo lo que se dijo en la Declaración es realmente desde el corazón y desde el conocimiento de su profesionalismo, su formación y de sus reconocimientos que son muchos. Él expresa que es un gusto que ella esté presente para todos los Concejales; y señala que de parte de todo el Cuerpo y de toda la comunidad de Armstrong envían las felicitaciones más sinceras.

- 2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al Programa de Aporte Provincial para Infraestructura Deportiva en Clubes de la Provincia de Santa Fe, e invita a las Instituciones de la ciudad vinculadas, a presentar sus proyectos de desarrollo y mejorar la calidad del servicio brindado a sus socios.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. -

- 3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión a la Campaña Anual de Vacunación contra la Gripe, llevada a cabo desde el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal Reviglione dice que a través de esta campaña contra la gripe además de protegerse cada persona a sí misma, se protege a toda la comunidad porque se reduce la transmisión del virus y eso hace que la carga en hospitales sea mucho menos y que también se eviten complicaciones como las hospitalizaciones y en casos extremos, la muerte. La Concejal comenta que es muy importante vacunarse.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión a la Marcha Federal Universitaria a realizarse el día 23 de abril del corriente año, en defensa de la Universidad pública, gratuita y de calidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna dice que ésta es una temática que atraviesa a todos y que va más allá de la decisión o no política de cada uno, que piensa y que siente; agrega que la realidad es que a la Universidad Pública hay que defenderla y que considera que a todos los atraviesa el hecho de saber que esta situación que se está dando no es algo que no haya pasado en el tiempo. Él comenta que hay que entender que este 270 por ciento de inflación no solamente está atravesado por este gobierno, sino que también por el anterior y que es consecuencia de ello. El Concejal refiere que la reconstrucción del presupuesto 2023 hizo un daño tremendo al financiamiento de las universidades y que para tener un cálculo en el año 2001, López Murphy en ese momento a cargo de Economía hizo un recorte del 15.5 por ciento, hoy se está hablando de un 70 por ciento, que después vuelve en reciclado, que reciclan y que vuelven a la política como salvadores; agrega que la marcha a favor y en defensa de la educación pública hoy fue contundente, que 800 mil personas en Plaza de Mayo y más de un millón en todo el país, que considera que no debe tratarse de algo en *contra de*, si no se tiene que tratar *de algo en pro de*, en este caso es de la educación universitaria gratuita, de calidad y pública; y, expone que después viene el debate sobre los alcances, la calidad y la forma de tratar de llegar a todas las clases sociales y ver quienes hoy están pudiendo acceder y quienes no, a quienes se les dificulta más y a quienes no, dice que se habla más allá de lo educativo, que se habla de inserción social y que, la educación pública es lo que equipara a todos los ciudadanos por igual; agrega que, es igual que el guardapolvo en la escuela primaria que son todos iguales y que en universidad pública también debe ser así. El Concejal explica que hoy más de 37 universidades acompañaron en defensa de la educación pública en general; que alumnos, docentes, jubilados, ayudantes escolares, gremios y sindicatos acompañaron un pedido que va más allá de una cuestión de política partidaria; comenta que hay que sacar eso porque si no se entra en una discusión que no tiene nada que ver con lo que acá se está tratando de defender; que esto es una cuestión política porque si hay algo que se hace en la universidad es política, que tienen su centro de estudiantes y su modalidad de trabajo; agrega que abrir la cabeza también es hablar de política que todos viven politizados y que no tiene nada de malo, que después si es buena o mala la política es otra cosa y que ahí se le puede poner la calificación que cada uno cree y menciona que a la educación hay darle la importancia que tiene y defenderla desde el lugar que a cada uno le toca. El Concejal expone que él es Bachiller Universitario en Derecho egresado de la Universidad Nacional de Rosario, que es un orgullo enorme, que fue ayudante de cátedra de Derecho Real y de Derecho Registral, que trabajó en Consultorio de Derecho Jurídico gratuito y, que eso es la universidad pública; reseña que se puede discutir todo lo que se quiera sobre el alcance que debe tener; agrega que en un principio hay que defenderla independientemente del gobierno que esté y que no le interesa quién esté gobernando; que él no viene a hablar de déficit ni de balanza comercial, ni de equilibrio fiscal, que eso no le interesa en absoluto; menciona que lo que si le interesa es que las universidades públicas tengan el financiamiento que necesitan porque después de todo el futuro de la nación se juega adentro de las aulas; que no hay que tenerle miedo a la gente cuando va a defender algo pacíficamente y con razón; añade que debe ser todo lo contrario, que hay que tomar nota y corregir todo lo que haya que corregir. El Concejal explica que desde la política no se puede mirar para otro lado y que éste fue un acontecimiento histórico en defensa de la educación pública del país y que la van a defender a morir.

La Concejal García expone que el Cuerpo del Concejo se declara en total adhesión y que es un tema sumamente importante y explica que todos los que tuvieron alguna vez el privilegio de pasar por una universidad saben lo importante que es defenderla, que se deje de hablar de grieta y que hoy quedó demostrado con las 800 mil personas que hubo en la manifestación de forma pacífica y todos peleando por lo mismo que es una universidad gratuita, de calidad, segura y real; agrega que desde que se ingresa a la universidad los atraviesa la política, que se formaron y que son las personas que son hoy en día. La Concejal menciona que agradece a la universidad pública por haberle dado un café, un té, un plato de comida y el estudio.

La Concejal Revigliano dice que está agradecida a la universidad pública y cuenta que comenzó sus estudios cursando primer año, que en ese mismo año fue mamá y que pudo seguir cursando la carrera libre; agrega que poder hacer la carrera criando a sus hijos y haciendo las tareas del hogar y saber que tenía ese lugar, esa casa donde iba a rendir; dice que no fue fácil pero que la cobijó. Ella explica que sí tendría que haber trabajado para poder costearla hubiera sido mucho más difícil, aclara que no imposible; que, en ese momento con el estudio, los nenes, la casa, la familia y vivir en el campo y saber que pudo hacerla la emociona mucho, y que no puede no defenderla. La Concejal menciona que a la universidad pública acceden todas las personas de distintos estratos sociales y que un pueblo pueda instruirse y tener una educación pública no es un costo es una inversión, que la universidad pública es igualdad de oportunidades para todos; y que, es un orgullo poder tenerla. Ella comenta que en el mundo se habla de la universidad pública de Argentina y de los egresados de la universidad pública y que, el gobierno actual esté actuando de la forma en la que lo está haciendo en muy grave y agrega que, no se puede no salir a defenderla; que no hay algo más anti casta que una universidad pública, gratuita, de calidad y federal. La Concejal expone que es un orgullo y que hay que defenderla.

El Concejal Urquía dice que no va a hablar de manera personal porque no hizo Universidad y que al transitar por la ciudad que vive de toda la vida se enorgullece con ver a chicos jóvenes de cualquier clase social dentro del Hospital, Arquitectos, Ingenieros y muchos de los profesionales que en su mayoría son recibidos de universidades públicas. Él explica que equiparar todas las clases sociales es algo importante como es la educación, que siempre se dice y se comenta en cada campaña electoral como un eje importante y menciona no solo hay que decirlo si no también hay que tratarlo y llevarlo a la práctica. El Concejal refiere que hoy habló el pueblo con más de 800 mil personas y que no hay mucho más que decir, que cada uno desde su lugar debe acompañar y hacer todo lo posible para que eso mejore; agrega que todo lo que dijeron los Concejales es sumamente importante; que no se puede hacer la vista para el costado, que hay que ponerle el pecho e ir para adelante.

La Concejal Fischer dice que recuerda aquellos años que fueron duros porque se es chico cuando se ingresa a la facultad sobre todo los que han tenido que pagar sus estudios; que en cuanto al nivel académico es el mismo que en las universidades privadas y que hay que reconocer que en la universidad pública es un poquito más complicado en cuanto a la organización; agrega que a veces suceden cosas que pueden hacer retrasar la carrera a diferencia de cuando se cursa en universidades privadas; y que al cabo de los años comprendió que eso sirvió para un crecimiento personal enorme; que no sea todo tan fácil y haber hecho tanto sacrificio. La Concejal cuenta que tenía amigos que estudiaban en la Universidad Católica o en UAI, que habían arrancado juntos primer año, y recuerda que, a costa de mucho sacrificio ella había rendido las cuatro materias de primer año y

ellos no habían rendido ni una, que les pasaba los resúmenes y aun así no aprobaban; y que se fueron a la UAI y la aprobaron; agrega que es eso lo que hace crecer como persona. La Concejal menciona que esta es la verdadera universidad gratuita porque en los demás países como Uruguay, Brasil y Chile, países desde los cuales se vienen a Argentina debido a que allá no es totalmente gratuita y que tiene un doble sistema. Ella menciona que por ejemplo una persona que estudia medicina, sino puede pagar por mes una vez que se recibe tiene que devolverle al Estado con trabajo lo que la universidad y lo que el Estado le dio y que, si no tiene que pagar un mínimo por mes y después igualmente tiene que aportarle al Estado con trabajo; y agrega que la única universidad verdaderamente gratuita está en Argentina; que ella puede dar fe de que no tuvo que pagar ni un peso y que ni siquiera le cobraban una cooperadora como acá en la escuela que cobran un mínimo por mes. La Concejal comenta que es alentador estudiar en una facultad pública, que con esto se garantiza el Estado; ella menciona que comparte la palabra de todos sus colegas y que sigan en esa lucha porque la gente que está gobernando el país no tiene idea y con esto se están desenmascarando a algunos integrantes del gobierno actual, que han pasado por la universidad pública y ahora no lo quieren reconocer. La Concejal reseña que estarán en la calle y cada uno desde su lugar aportará y creará conciencia sobre la importancia de la universidad pública.

El Concejal Pertusati dice que sabe que no le corresponde desde su lugar tomar la palabra; y agrega que la defensa de la universidad pública es también la defensa de la educación pública en general. Él menciona que es docente y que le toca enfrentarse día a día con la educación pública, que no es un enfrentamiento a los golpes, pero si a los tumbos, dice que es moneda corriente andar a los tumbos. El Concejal expresa que siempre recuerda cuando tratan el tema de educación en el Concejo a una hija de la educación pública, a una gran artista que ha tenido el país, a una mujer que se fue demasiado joven y que todavía tendrían que estar disfrutando de su arte y de su literatura que es la señora Liliana Bodoc. Él explica que ella tenía una mirada muy clara sobre la educación pública, decía que la educación no se imparte, que la educación se devuelve porque si se imparte, la educación termina siendo un acto de generosidad pero en realidad la educación es un acto de justicia y agrega que él siempre tiene en cuenta esas palabras porque cree que es así; añade que cree que es el acto mayor de justicia que han tenido los que son hijos de trabajadores y que está de acuerdo con lo que expuso el Concejal Urquía; que Armstrong cuenta con educación pública por excelencia; menciona que todos pasaron por la educación pública y que se encontraron en la escuela todos los presentes en un momento u otro y que eso es motivo de orgullo. El Concejal expresa que desde su lugar siempre van a encontrar a una persona que defienda la educación pública; que él es hijo de la educación pública, que es hijo de docente de educación pública y que es docente de educación pública y agrega que con muchísimo orgullo.

El Concejal Gramigna comenta que por eso es justamente que coinciden todos, que este tema atraviesa el pensamiento político partidario y que va más allá de lo que se puede pensar de un determinado gobierno; menciona que lo que se plantea acá es lo que no se debe tocar; que hay que auditar y que hay que revisar pero que eso no justifica el recorte brutal porque lo único que se logra con eso es empezar a enfrentar nuevamente argentinos con argentinos con algo que no se tiene que poner en discusión que es la educación pública. Él explica que en la ciudad hay educación pública y que cuando asistieron al acto por el 50° aniversario de la Escuela Técnica, quien es hoy titular de Región Quinta hablaba de la calidad de las escuelas de la ciudad; que no se pueden quejar y que si bien en muchos momentos hubo ausencia del Estado, dice que ahí estaban las cooperadoras y los

padres y madres trabajando; y agrega que en las universidades se critica mucha la politización en los centros de estudiantes, y que los que trabajan en las universidades son los mismos. El Concejal señala que no hay que creer que porque se hace política es malo, que la política es fantástica, que después están los que hacen las cosas como no las deben hacer; y agrega que defender uno de los pilares fundamentales que construyeron este país de mitad del siglo pasado hasta ahora con la quita de los aranceles a las universidades no se puede poner en discusión. Él explica que hoy ya sea el hijo de un magnate o el hijo de un trabajador se van a encontrar en la misma aula y que van a tener el mismo trato, el mismo examen y el mismo criterio de corrección y dice que eso es lo que hay que seguir defendiendo de acá para el futuro. El Concejal reseña que desde su Bloque y desde su lugar lo van a seguir haciendo y que la educación no se negocia.

- 5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a acondicionar y colocar material de mejorado en el camino que se dirige al cementerio local para así evitar cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar.

El Concejal Gramigna mociona por su Tratamiento sobre Tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- 6- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda proceda a realizar un relevamiento a fines de diseñar y ejecutar un plan para la creación de veredas comunitarias en distintos sectores de nuestra ciudad a fines de evitar cualquier tipo de accidente y mejorar la calidad de vida de los armstronenses.

El Concejal Gramigna mociona por su Tratamiento sobre Tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna dice que hay que hacer un relevamiento porque en muchos lugares hay realizadas veredas comunitarias y se rompieron por las raíces de árboles o por el paso del tiempo; agrega que creó que haciendo un relevamiento y viendo los lugares donde se pueden necesitar el Municipio los puede ejecutar; y menciona que, como dice la Minuta se pueda mejorar la calidad de vida los armstronenses.

La Concejal Fischer comenta que la Minuta más presentada por el Bloque Justicialista desde el 2015 a esta parte está relacionada a este tema y señala que específicamente la vereda comunitaria que es de calle Fischer hasta Presidente Perón es una vereda que está muy deteriorada y que es muy transitada porque pasa de un barrio a otro de la ciudad y también va al hospital, a la guardería, a la Escuela Especial y a Promoción Comunitaria; señala que pasan muchas mamás con cochecitos y que es por eso la insistencia de su Bloque para que la arreglen pero que nunca lo hicieron. La Concejal dice que esperan que ahora que es la vez número doce que se presenta este pedido hagan algo al respecto y que pongan manos a la obra que es tan necesario.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- 7- Proyecto de Ordenanza: Téngase por objeto de la presente Ordenanza crear un incentivo a la capacitación en RCP a todos aquellos ciudadanos mayores de 18 años que obtengan por primera vez la Licencia Nacional de Conducir o su renovación.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a Comisión. –

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna dice que este es un proyecto que tiene como finalidad motivar e incentivar a que la población haga cursos de RCP, que es algo tan importante hoy para la sociedad; dice que creó que en muchas ocasiones los Bomberos Voluntarios de la ciudad y también otras instituciones han desarrollado cursos otorgando incluso certificación a las personas. Él señala que cree que una forma de motivar e incentivar es esta modalidad de poder hacer descuentos a los aranceles del carnet de conductor; y agrega que, se está implementando en otros lugares también y que considera que es la forma en que se puede generar este cambio en la sociedad para poder tomar conciencia de que tener conocimientos sobre RCP es fundamental para poder salvar la vida del próximo. El Concejal refiere que sabe que los clubes y escuelas tienen gente capacitada, que cuentan con desfibriladores en las escuelas; explica que se debe trabajar para que todas las instituciones los tengan, que hay algunos que son móviles, que son como una especie de valija y que los pueden ir trasladando a distintos lugares. Él menciona que entiende que es una temática muy compleja y que se puede generar una conciencia para que sea algo común que se enseñe en las escuelas y en las distintas instituciones; y que utilizar esta forma y método de incentivo de que cuando van a sacar el carnet o realizar la renovación del mismo se pueda tener un beneficio al tener ese servicio para con el otro. El Concejal expone que el proyecto está sometido a criterio de todos los Concejales para que lo pueden ver todos los Bloques y lo puedan tratar en comisión.

La Concejal Fischer menciona que acompaña el pase a comisión y que considera que un proyecto de estos no requiere de mucho análisis, que por todo lo argumentado son proyectos que están capacitados para aprobar; y que no comprende por qué si están tan seguros de lo beneficioso que es y más si se está implementando no se aprueba. Ella refiere que, si se ven resultados de que si se fomenta a las personas y que muchas personas ya sea para no pagar o por el motivo que sea, hacen el curso. La Concejal señala que es un lindo proyecto para poder brindárselo a la ciudad, que se aplique y que no hay que retardarlo tanto; y añade que como ya mencionó en otras sesiones cuando pasan a comisión, lamentablemente quedan durmiendo ahí, y que le están negando la posibilidad a los ciudadanos de que tengan este beneficio. La Concejal explica que todas las Ordenanzas son herramientas que tiene el Ejecutivo para cumplirlas y que le gustaría que a este tipo de Proyectos se le pueda dar agilidad y que se transformen en Ordenanzas más rápido y que no queden en los cajones de comisiones.

El Concejal Gramigna dice que si están de acuerdo podrían tener una preferencia para el tratamiento del mismo y tratarlo en comisión lo más rápido posible.

El Concejal Pertusatti dice que se puede tener preferencia y que si hay que citar a algún asesor se puede citar sin inconvenientes.

El proyecto pasa la Comisión de Hacienda y Cuentas. -

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 8- Proyecto de Ordenanza: Prohíbese el uso de rifles de aire comprimido y gomeras en toda la zona urbana de la ciudad de Armstrong.

Se define como “Gomera” (o Resortera, Honda, Hondera, Cauchera) a un dispositivo portátil pequeño que se utiliza para lanzar proyectiles, generalmente piedras, bulones, rulemanes, utilizando la energía elástica que promueve la tensión de una banda de caucho.

La Concejal Fischer, mociona por su Tratamiento sobre Tablas. -

El Presidente del cuerpo y las Concejales de su mismo Bloque, mocionan por su pase a Comisión

Sometido a votación, es aprobada por unanimidad. -

La Concejal Fischer dice que desde su Bloque presentan este proyecto relacionado a conductas que tienen que ver con el respeto a la vida de todos los seres; agrega que hay que entender que todas las vidas tienen valor, que hay que cuidar las cosas, y que este tipo de conductas no solamente afectan a la vida de otras personas, animales o aves sino también que es un perjuicio para bienes que están en el ámbito público o privado. Ella dice que es una Ordenanza simple y explica que en el artículo primero se prohíbe el uso de rifles de aire comprimido y gomeras en toda la zona urbana de ciudad, aclara que está hablando solamente de quienes utilizan este tipo de armas dentro de ejido urbano de la ciudad y que dejan afuera la zona rural porque sabe que hay personas que siguen con la práctica de cazar para comer; señala que más que nada apuntan a las prácticas en donde se usa este tipo de armas como un juguete, como una distracción o como un pasatiempo afectando en general la vida de las aves cuando se trata de gomeras; explica que el artículo dos, habla de la autoridad de aplicación que es el Juzgado de Faltas, que un Juzgado que recibe este tipo de denuncias permanentemente, aunque con el tiempo hay menos casos pero que siguen existiendo y, que desde el Concejo lo que quieren es regular para no normalizar estas prácticas fomentando buenos hábitos y costumbres; y agrega que, le estarían dando una excelente herramienta al Juzgado de Faltas. La Concejal expone que el artículo tres, habla de que si los infractores son menores se deben hacer responsables los padres y que estaría bueno que si esta Ordenanza está vigente se pueda hacer un trabajo en conjunto con las escuelas ya que esto tiene que ir acompañado de educación; dice que el artículo cuatro establece multas de alrededor de 90 mil pesos duplicándose en caso de reincidencia y explica que se pone un precio aunque la vida no tiene precio porque es para desalentar estas prácticas. Ella explica que el artículo cinco habla de crear campañas de difusión. La Concejal refiere que a su entender este proyecto no necesita de mucho análisis y que está vigente y se aplica en otras ciudades y que es necesaria estarían haciendo también una regulación de conductas a nivel regional yendo por el mismo camino. Ella menciona que esta Ordenanza está funcionando hace cuatro años en la ciudad de Rosario, hace dos años en Las Rosas, que se aprobó hace diez días en Las Parejas y que en Cañada de Gómez está vigente hace dos años y que poniendo como ejemplo el caso de Las Parejas, que se aprobó la semana pasada y respondiendo a los que dicen que hay pocos

que usan gomeras, señala que si se está aprobando en las ciudades es porque sigue sucediendo y sería bueno que Armstrong se incorpore a esta regulación regional de esta conducta. La Concejal explica que entendiendo que hay ciertos Proyectos de Ordenanza que no requieren de mucho análisis, que son muy simples, muy claros y que son muy útiles para la ciudadanía, que ellos están en el Concejo representando a los ciudadanos o al menos representando a la mayoría y que para eso los votan y añade que a ella la pusieron en esa banca que honra para representar a la mayoría, que por lo que ve y escucha en la calle y que ha hablado con la Jueza de Faltas hay una necesidad de regulación de una Ordenanza de este tipo porque no existe y que la Jueza de Faltas no sabe que aplicar cuando llegan esos casos porque no está regulado.

El proyecto pasa a la Comisión de Interpretación y Gobierno y a la Comisión de Ecología y Saneamiento Ambiental. -

D- CONCEJO:

- 9- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión al **“Día Internacional de la lucha contra el Maltrato Infantil”**, con el objetivo de erradicar todos los tipos de violencia durante las infancias y adolescencias.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna dice que durante la reunión de comisión se habló mucho de este tema, que saben de casos que se dieron en la ciudad y les tocó intervenir. Él menciona que muchas veces y a colación de lo que expuso la Concejal Fischer, que a ellos como Concejales los atraviesan esas cuestiones que tienen que ayudar, colaborar y trabajar en conjunto; que muchas veces terminan siendo los que escuchan, ayudan y colaboran a que accione quien tenga que accionar y que otro tema que trataron es sobre la lentitud de la justicia y la poca practicidad en la resolución de un montón de casos. Él expone que esa función es la que los enorgullece como Ediles, que ven declaraciones totalmente irresponsables de personas que no conocen del trabajo que ellos hacen, que livianamente detrás de un teclado son todos genios; y que después ellos son quienes a media noche están conteniendo a una familia que sufrió algún tipo maltrato; él añade que la prudencia que es algo que hoy en día no prima en una sociedad que cree que todo está mal, que muchas veces es ese trabajo silencioso que ellos hacen el que no se ve y dice que puede dar fe de que todos lo han hecho y que quienes conforman el Concejo muchas veces se han puesto al hombro cosas que no eran de su atribución. El Concejal comenta que reivindica el trabajo que hace el Cuerpo del Concejo, que escuchan, que acompañan a la gente y que tratan los temas con mucha seriedad; que no quería dejarlo pasar porque este es un tema que el Cuerpo del Concejo siempre tomó con mucha responsabilidad.

El Concejal Pertusati dice que es importante lo que dice el Concejal Gramigna y que recordaba mientras se leía la Declaración las veces que La Concejal García desde el lugar que ocupó en una Secretaría tan complicada como es Promoción Comunitaria sobre de la cantidad de casos de maltrato infantil o casos intrafamiliares y la huella que eso deja. Él comenta que a la mañana hablaron con el Concejal Gramigna y que retomaron el tema de la reunión de comisión, que otra vez

tuvieron que ponerse en comunicación con Promoción Comunitaria y que es un tema de nunca terminar. El Concejal explica que están en el Concejo y se enorgullecen de estar y de realizar el trabajo que hacen porque cree que para eso los eligieron, que no es solamente para venir los lunes y los martes; que muchas veces ese trabajo es más importante que el de los lunes y los martes; y agrega que ese es el trabajo invisible y es el trabajo silencioso, y dice que s él muchas veces le toca la conformación de equipos y sabe lo importancia de los trabajadores silenciosos y señala que es un orgullo pertenecer al Concejo.

La Concejal García dice que anoche hablaron y que siempre lo menciona y que lo hace público que en la función que le tocó siendo secretaria de Promoción Comunitaria no le alcanzaron los días para agradecer al Cuerpo del Concejo que le llevó reclamos, que colaboró, que no durmió, que se movió de su casa, que golpeó puertas, que se han molestado, y agrega que en este lugar no hay grietas, que han tratado casos de maltrato infantil, violencia de género y violencia intrafamiliar. La Concejal explica que la universidad da médicos en ámbitos públicos, ejercicio de funciones públicas, una ley que es lenta y una justicia que es lenta pero que no hay grieta. La Concejal menciona que no hay división social, que no hay estatus social y que se plasme en el Concejo, que se hable ya que en Armstrong no es ajeno y también pasan cosas, que no se dibuje el maltrato infantil a nivel país porque en Armstrong también sucede y dice que también están ellos para legislar, para ejecutar y para trabajar para el pueblo.

El Concejal Urquía dice que pareciera que en estos tiempo cuando hay redes, que cuando no hay algo que se publica, no hay un estado o no hay una foto pareciera que no hay trabajo y que el Concejo solo trabaja lunes y martes como lo han escuchado muchas veces, que cada uno es consiente del trabajo que hace, que cada uno cuando se va a dormir sabe si realmente cumplió o no con lo que tenía que hacer, y agrega que lo importante es volver a coincidir cuando hay muchas cosas en las que discuten, que las discusiones también pueden ser con respeto y que pueden ser para construir y para mejorar; él señala que cree que dentro del recinto se discute mucho, hay veces que se ponen de acuerdo más fácil y otras no y que hay temas como la educación o este tema de maltrato, maltrato de género, violencia de género son temas que los unen y muy fácilmente se ponen de acuerdo porque es mucho más serio e importante que cualquier pensamiento personal y que es algo que se necesita para la sociedad y que tienen que tener una respuesta inmediata.

Siendo las 21:30 hs., sin más temas a tratar, finaliza la presente sesión. -

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional. -

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE UNIDOS

VISTO:

El Programa de Transferencia de Tecnología para Gobiernos Locales, dependiente de la Dirección de Vinculación Tecnológica del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); y,

CONSIDERANDO:

Que el CONICET, a través de este programa tiene como objetivo trabajar colaborativamente con los actores de municipios y comunas en la resolución de las problemáticas que marcan su agenda pública, y que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población;

Que el Programa de Transferencia de Tecnología para Gobiernos Locales, impulsa distintas acciones para orientar los esfuerzos en materia de generación, vinculación y transferencia de conocimientos, con el objetivo de producir un impacto significativo en los sectores sociales y productivos a nivel nacional y regional;

Que la articulación de esfuerzos desde el CONICET para con gobiernos locales y sus actores sociales responde a la necesidad de resolver problemas que puedan surgir dentro de cada comunidad;

Que, en el marco del Programa de Transferencia de Tecnología para Gobiernos Locales, las problemáticas que marcan su agenda pública son **Patrimonio Cultural y Turismo, Hábitat y Desarrollo Territorial, Salud y Sociedad, Educación, Desarrollo Productivo y Gestión Pública**. Que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población;

Que son las reuniones con los representantes y equipos técnicos de las distintas áreas de gobierno claves para llevar a cabo la realización de las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos del Programa;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3327**

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el DEM evalúe la posibilidad de firmar un convenio con el CONICET por el “Programa de Transferencia de Tecnología para Gobiernos Locales”.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a este Cuerpo cuando se realice la firma convenio.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 30 de 2024.-

PROYECTO EN COMISIÓN (NO APROBADO AL MOMENTO)

VISTO:

El Paseo Saludable René Favaloro; y,

CONSIDERANDO:

Que este espacio fue recuperado y llevado a la posibilidad de uso público como espacio verde y recreativo en la ciudad, luego de que el mismo fuera un basural a cielo abierto;

Que, habiendo primado la conciencia ambiental de una generación de dirigentes, profesionales y jóvenes motivados por la vida saludable, se logró la creación de un espacio verde que favorece el desarrollo humano sostenible y contribuye al bienestar individual y colectivo.

Que hoy en día la concurrencia de familias, amigos e instituciones que disfrutan del espacio, no se reduce a los fines de semana, sino que es de una concurrencia permanente;

Que con el paso del tiempo la comunidad armstrongense hizo propio al espacio dándole diversos usos como deportivos, educativos y de encuentros;

Que este pulmón verde cuenta también, con una multiplicidad de juegos, de los que pueden disfrutar una infinidad de niños, aportando calidad de vida, diversión, y disfrute;

Que es de llamativa atención para profesionales de las ciencias naturales la cantidad de especies arbóreas que conviven en el espacio;

Que a su vez es importante conocer las especies que hay en el lugar, como así también tener información completa de cada una de ellas, para especificar qué tipo de cuidados son necesarios para la subsistencia;

Que para eso se necesita un estudio minucioso que contenga, nombre, origen, color, y otras características que hacen a cada especie, un ejemplar único;

Que, es dable destacar, que en el nivel secundario existente en la ciudad d Armstrong, una de las orientaciones más concurridas es la de ciencias naturales, modalidad que está relacionada con la formación de ciudadanos ambientalmente comprometidos con los cambios sociales, capacitando a la comunidad en temáticas ambientales a través de la reconexión con la naturaleza y la revalorización de los espacios verdes;

Que, el desarrollo tecnológico no le es ajeno a la educación, por lo tanto, sería de gran importancia implementar dispositivos que permitan acceder a información de relevancia sobre la biodiversidad del lugar, utilizando sistemas informáticos para que a través de códigos QR, se pueda acceder a páginas determinadas que brinden la información específica;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1°: Crease dentro del actual Paseo Saludable “René Favalaro” el “ESPACIO EDUCATIVO COMUNIDAD Y AMBIENTE”, destinado al recorrido, información, y capacitación de estudiantes, docentes, y a la comunidad toda.

ARTÍCULO 2°: Impleméntese, a través del material adecuado para su conservación, el diseño de códigos QR, que permitan acceder a una respuesta rápida a la información que contiene cada uno de ellos, respecto a la biodiversidad del lugar.

ARTÍCULO 3º: Convóquese a las áreas de Educación y Producción del DEM, Escuelas, especialistas en la materia y alumnos a desarrollar un espacio pensado para el conocimiento, vinculando los avances tecnológicos con el ecosistema.

ARTÍCULO 4º: La reglamentación de la presente Ordenanza estará a cargo de la Secretaría de Educación o su equivalente y la Secretaría de Producción o su equivalente, afectando también una parte del presupuesto anual de ambas áreas.

Artículo 5º: De forma. -

Armstrong, Abril 30 de 2024.-

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La importancia del cuidado y concientización sobre el medio ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.868 de la Provincia de Buenos Aires, prohíbe el uso de bolsas de polietileno en la entrega de mercaderías en supermercados, autoservicios, almacenes y comercios en general para el transporte de productos;

Que en materia de medio ambiente reviste responsabilidad y alcance extensivo hacia toda la población;

Que el Artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, establece el derecho a un ambiente sano y equilibrado para todos los habitantes y el deber de preservarlo es responsabilidad de todos;

Que, con el transcurso del tiempo, dadas las características del producto, su bajo costo, practicidad, entrega gratuita, etc., la utilización de bolsas plásticas se ha vuelto masiva en todo tipo de comercio de nuestra ciudad, desalentando el uso de envases re-utilizables o de material reciclable;

Que el costo medioambiental provocado por el uso de bolsas de éste tipo es muy elevado, básicamente, por la no degradación (como residuo) en la naturaleza;

Que la erradicación de bolsas de polietileno contribuye a una mejoría sustancial en cuanto a calidad de vida y preservación del medio ambiente;

Que la permanente difusión referida esta problemática requiere la articulación a través de instituciones de primer, segundo y tercer grado (asociaciones civiles, estamentos públicos, efectores de salud, escuelas etcétera);

Que se busca promover el uso, por parte de los ciudadanos, de bolsas re-utilizables, de red, de tela, papel; constituyendo así una práctica saludable para el ambiente;

Que el desarrollo sostenible es una tarea que nos compete a todos como ciudadanos;

Que resulta muy importante realizar un cambio de matriz para poder contribuir a un equilibrio ambiental adecuado;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3328**

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda promueva la no utilización de bolsas de polietileno y de cualquier otro material de plástico en la ciudad de Armstrong, así como la entrega de éstas en todo tipo de establecimiento comercial, industrial, etc.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 30 de 2024.-

VISTO:

Los radares que se encuentran ubicados en los ingresos de nuestra ciudad por Ruta Nacional N° 9; y,

CONSIDERANDO:

Que la instalación de los mismos trajo el beneficio que los conductores tiendan a reducir la velocidad en los accesos a nuestra localidad y de esta forma evitar siniestros viales;

Que los mismos deben estar siempre señalizados dado que la Agencia Nacional de Seguridad Vial tiene la obligación de informar a los conductores sobre la presencia de radares fijos;

Que los radares que se encuentran ubicados en ruta Nacional N° 9 tanto del ingreso este como del lado oeste de nuestra ciudad se encuentran actualmente sin señalización;

Que es deber del municipio trabajar y promover cualquier herramienta que evite la siniestralidad vial en nuestro distrito;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3329**

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a señalizar con la respectiva cartelería reglamentaria los radares ubicados en Ruta Nacional N° 9 tanto sea en el ingreso este como oeste de nuestra ciudad a los fines de mejorar la transitabilidad y evitar cualquier tipo de accidente derivado del exceso de velocidad.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 30 de 2024.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO EN COMISIÓN (NO APROBADO AL MOMENTO)

VISTO:

Los reiterados incumplimientos ante los pedidos de informes por parte del Poder Ejecutivo Municipal encargado de evacuar las respuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 2.756 y su reforma introducida por las Leyes N° 12.065, 12.423, y 13.243 en su Capítulo IV “*Del Intendente Municipal, sus Deberes y Obligaciones*”, artículo 41 inciso 14 incluye como atribución de quien ejerce el cargo de Intendente Municipal “*Suministrar verbalmente, o por escrito, por sí o por medio de los Secretarios, los informes que le pueda requerir el Concejo Municipal*”;

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la ciudad de Armstrong, en su artículo 57, establece que se presentará en forma de proyecto de Minuta de Comunicación, toda proposición que tenga por objeto requerir informes, recomendar, solicitar o exponer algo al Departamento Ejecutivo;

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 1.120 dispone que “*(...) el Departamento Ejecutivo Municipal deberá, dentro de los 30 días corridos desde su efectiva toma de conocimiento, por si o por medio de los secretarios, la respuesta de los pedidos de informes que le requiera el Honorable Concejo Municipal. Dicho plazo podrá ser ampliado a pedido del Departamento Ejecutivo cuando a criterio del Concejo Municipal existan causas que así lo justifiquen*”;

Que, resulta menester que la información requerida sea contestada en tiempo y forma, toda vez que coadyuva a la mejora continua en la tarea legislativa, al permitir el seguimiento de los temas que la ciudadanía considera relevantes, manifestando inquietudes a sus representantes en el Concejo Deliberante, quienes deben brindarles respuesta en forma oportuna;

Que, la solicitud de informes por parte de los integrantes del cuerpo legislativo, en su generalidad, pretende recabar información que permita ejercer eficazmente el contralor de las acciones de gobierno, siendo esta, una de sus funciones más relevantes;

Que, se han presentado reiteradas faltas de contestación y demoras en la respuesta a pedidos de informes efectuados por este cuerpo legislativo que impiden el cumplimiento eficiente de sus funciones y tornan obsoleta a la información brindada en la oportunidad en que la misma es puesta a disposición, teniendo en cuenta adicionalmente que se ha observado repetidamente la carencia de documentación de respaldo a los datos vertidos;

Que, una mayor y mejor comunicación entre los diferentes Poderes del Estado Municipal traerá como consecuencia una mayor eficiencia y eficacia de la administración, gestión y contralor de los actos de gobierno;

Que, el mecanismo de Pedido de Informes, en la práctica y como consecuencia en muchos casos del incumplimiento de plazos, información parcial o simplemente del silencio del órgano requerido, se ha distorsionado, motivo por el cual debe ser corregido mediante la adopción de medidas que lo tornen efectivo;

Que, el apartado N° 69 del artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal N° 2.756 incorpora entre las atribuciones de los Concejos Municipales la de *“Nombrar de su seno comisiones investigadoras para que informen sobre la marcha de la administración municipal o sobre irregularidades que cometiere el personal. El presidente del cuerpo comunicará la designación de esta comisión, al Departamento Ejecutivo para que éste ordene a los jefes y empleados se pongan a las órdenes de aquella y le presten su debida cooperación”*;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1°: Créase la “Comisión Permanente de Seguimiento y Análisis de las Solicitudes de Informes emitidas por el Concejo Municipal”, en cumplimiento de lo normado por el artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal, la que estará conformada por un (1) representante de cada bloque de Concejales.

ARTÍCULO 2°: Establézcase que la Comisión citada en el artículo 1° llevará un Registro de Solicitudes de Informes aprobadas, en el que constará la Comisión responsable, la fecha de envío y recepción por parte de la Secretaría del Cuerpo, la fecha límite para la respuesta por parte del Departamento Ejecutivo, la fecha de sus eventuales ampliaciones de plazo, apartado donde se incorporará el estado de cumplimiento o incumplimiento del plazo de respuesta, y el detalle de las respuestas recibidas desde el Poder Ejecutivo u Organismos que corresponda.

ARTÍCULO 3°: Dispóngase que el tiempo de respuesta requerido podrá ser reducido de mediar cuestiones de urgencia o probable extemporaneidad. En dicho caso, se deberá establecer el lapso abreviado argumentando la excepción en la oportunidad de emitir la correspondiente Minuta de Comunicación.

ARTÍCULO 4°: Establézcase que, en todos los casos, las contestaciones brindadas por el Departamento Ejecutivo o sus reparticiones, deberán dar respuestas específicas a los puntos concretos de la consulta, adjuntando documentación de respaldo válida y suficiente a los conceptos vertidos. En tal sentido, cuando a criterio del autor del proyecto de Minuta de Comunicación que solicite Informe, y de la mayoría de los integrantes de la Comisión que emitió despacho, la contestación del Departamento Ejecutivo o repartición pertinente fuere insuficiente, se reiterará el

procedimiento con la expresa inclusión de que el plazo para su contestación será de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO 5º: **Dispóngase** que la Comisión creada en el artículo 1º podrá, ante el incumplimiento del plazo definido en la Ordenanza N° 1.120 o el establecido en el artículo 4º de la presente, citar a los funcionarios que considere pertinentes a efectos de que los mismos concurren al recinto a brindar las respuestas y/o la documentación requeridas en la sesión ordinaria inmediata posterior, incorporándose a tal fin el correspondiente apartado en el Orden del día, otorgándose el derecho en tal oportunidad a los Concejales presentes de efectuar las consultas que consideren necesarias en relación a la temática aludida en el Pedido de Informe efectuado.

ARTÍCULO 6º: De forma. -

Armstrong, Abril 30 de 2024.-

CONCEJO

VISTO:

La conmemoración, el 1º de Mayo, del “Día Internacional del Trabajo”; y,

CONSIDERANDO:

Que esta celebración recuerda a un grupo de trabajadores de la ciudad de Chicago, que comenzó un paro en reclamo de una jornada laboral de ocho horas. Alrededor de medio millón de trabajadores se pronunciaron durante cuatro días a lo largo de todo el país en más de 5.000 puntos de huelga;

Que, tres años más tarde, en el Congreso Internacional de Trabajadores en París, se instituyó el 1º de mayo como el Día Internacional del Trabajador, en memoria a la extensa movilización de Chicago en 1886 y a los sindicalistas ejecutados en una de las represiones conocidas como la Revuelta de Haymarket;

Que en Argentina este día es feriado nacional por la Ley N° 21.329 y la fecha fue celebrada por primera vez en 1890. Desde entonces, todos los años se realizan actos y manifestaciones que conmemoran las luchas y los derechos conseguidos por todos los sectores trabajadores;

Que este día, rinde homenaje a todos los hombres y mujeres que cumplen con una esencial norma de vida, con anónimo esfuerzo, en las distintas actividades, logrando con su labor cotidiana, fortalecer el espíritu, forjar el carácter y sentirse digno ante la familia y la sociedad en la que se inserta, el “ganarse el sustento” otorga al individuo, dignidad, derechos y obligaciones;

Que consecuentemente, adherimos a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, haciendo votos para que la posibilidad de trabajo alcance a todos los habitantes de nuestro país;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1319**

ARTICULO 1°: Este Cuerpo declara su adhesión al “Día Internacional del Trabajo”, haciendo público su reconocimiento a todos aquellos habitantes de la Argentina y especialmente de nuestra región, que día a día trabajan, poniendo su esfuerzo y voluntad, al servicio del crecimiento de nuestro país.

ARTICULO 2°: Envíese copia de esta declaración a los medios de comunicación. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 30 de 2024.-

VISTO:

Que el 2 de Mayo, se cumplen 42 años del Hundimiento del Crucero ARA “General Belgrano”; y,

CONSIDERANDO:

Que el 16 de abril de ese año, el buque de 182 metros de largo con sus 1.093 tripulantes zarpó de la dársena de la Base Naval Puerto Belgrano rumbo a Tierra del Fuego. Pocos días después, el 24 de abril, soltó amarras desde el puerto de Ushuaia;

Que el día 2 de Mayo de 1982, en el contexto de la Guerra de Malvinas, el Crucero ARA “General Belgrano” fue atacado y hundido, y fue allí donde perdieron la vida 323 soldados, entre ellos, Claudio Marcelo Giaretti; nuestro Héroe local;

Que a las 16:02 un primer torpedo del submarino nuclear HMS “Conqueror” impactó en la sala de máquinas del “Belgrano”. Un segundo impacto destruyó la proa y el buque comenzó a irse a pique. Veintidós minutos después del primer impacto se ordenó el abandono de la embarcación;

Que poco tiempo después, las balsas que llevaban a quienes habían sobrevivido a los impactos se dispersaron en el mar, donde los fuertes vientos y olas dificultaban aún más la situación. 323 personas perdieron la vida en el hundimiento. Constituyen casi la mitad de los fallecidos durante la guerra;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1320**

ARTICULO 1°: Este Cuerpo manifiesta su total adhesión a los actos que se lleven a cabo, en recordatorio del Hundimiento del Crucero ARA “General Belgrano”, efectuándose un especial reconocimiento a todos los Héroes de Malvinas.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 30 de 2024.-

VISTO:

Que el día 4 de Mayo se cumplen 50 años de la creación del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Institución nace impulsada por el Rotary Club Armstrong y el Centro Comercial, Industrial y Rural, con la presencia y el aliento de los Bomberos de Marcos Juárez y la Comuna Local;

Que su primera Comisión Directiva estaba integrada por Osvaldo Juárez (Presidente); Juan Camiletti (Vicepresidente); Guillermo Bucher (Secretario); Dino Bergomi, Primo Buschitari, Víctor Moscoloni, Raúl Crucianelli (Vocales); Contador Silvio Bertoya (Asesor), y su primer Cuerpo Activo por Héctor Buschitari (Jefe); Jorge Arroyo (Subjefe); Víctor Moscoloni, Mario Bracani (Oficiales); Carlos Strólogo, Omar Frutos, Miguel Médici (Aspirantes);

Que es una de las instituciones más destacadas de nuestra ciudad, integrada por personas que se ganan la vida en diferentes actividades y que, dedican gran parte de su tiempo en realizar capacitaciones para formarse como bomberos voluntarios;

Que no se podría cumplir con una labor como la de ser bombero, si no se tiene el coraje y la convicción de servir que poseen estos héroes anónimos, que aún por encima de su persona misma, están siempre dispuestos a arriesgar la vida, con tal de garantizar el bienestar colectivo y fortalecer la armonía dentro de la sociedad;

Que como armstronenses, debemos valorar el constante esfuerzo de sus miembros que, sin mezquindades, brindan día a día mucho de su tiempo a esta labor comunitaria;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1321**

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo adhiere al 50° Aniversario del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Armstrong, reconociéndolo como el ejemplo cotidiano de solidaridad, al servicio de sus semejantes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 30 de 2024.-